



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N9-2019



Referente a la contratación de la plataforma de comunicación y colaboración para la administración de aplicaciones y correo electrónico institucional bajo el dominio: morelos.gob.mx, correspondiente a 2,300 licencias, por un periodo de doce meses a partir del fallo.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las 15:00 horas del día 17 de junio del 2019, en la sala de juntas de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, ubicada en calle Gutenberg No. 2, Edificio Vita Luz, 3er Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de notificación de fallo del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional, número DGPAC-IE-N9-2019 referente a la contratación de la plataforma de comunicación y colaboración para la administración de aplicaciones y correo electrónico institucional bajo el dominio: morelos.gob.mx, correspondiente a 2,300 licencias, por un periodo de doce meses a partir del fallo, de conformidad con los artículos 42 fracción V y 43 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos (en adelante, la Ley) y 45 del Reglamento, así como lo previsto en el numeral 23. de las bases.

El acto es presidido por el Lic. Ángel Alemán Alonso, en su carácter de Director de Concursos, servidor público designado por la convocante.

A continuación se hace constar que en presencia de los asistentes, se da lectura al dictamen que sirvió como fundamento para el fallo elaborado por la convocante, en coordinación con la Secretaría de Administración, en los términos siguientes:

PRIMERO.- Derivado de la solicitud de la Dirección General de Gestión Administrativa Institucional de la Secretaría de Administración, mediante oficio número SA/DGGAI/0569/2019, recibido en esta Dirección General con fecha 05 de junio del 2019, para la realización del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, el que se llevó a cabo de conformidad a lo establecido en los artículos 3 fracción II, 5, 11, 33 fracción II, 38 fracción I, 47, 48 y 49 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y 51 y demás relativos y aplicables del Reglamento.

SEGUNDO.- Con fecha 7 de junio de 2019, se invitó a participar a los proveedores que se indican y que cuentan con la capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios y cuyas actividades comerciales o profesionales se relacionan con los bienes o servicios objeto de la presente contratación.

Nº.	Licitantes que presentaron la proposición en este acto
1.-	CONSULTING AND ENTERPRISE INTEGRATIONS S.A. DE C.V.
2.-	WINGU NETWORKS S.A. DE C.V.
3.-	SEÑAL CORPORATIVO S. DE R.L. DE C.V.

Así mismo, con base en el artículo 49 de la Ley, se invitó a los diferentes actos a los representantes de la Secretaría de la Contraloría, Consejería Jurídica y de la Secretaría de Hacienda para conformar el jurado, así como del área requirente.

TERCERO.- Con fecha 12 de junio de 2019 y de conformidad con lo señalado en el numeral 6.1. y 20 de las bases de invitación, se llevó a cabo la junta de aclaraciones con la participación de los representantes del área convocante y de las dependencias que conforman el jurado, dando respuesta puntualmente a las solicitudes de los licitantes que las realizaron en tiempo y forma, de conformidad a lo establecido en el punto 20.2. de las bases.

CUARTO.- Con fecha 14 de junio de 2019, a las 15:00 horas, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones de conformidad a los artículos 42 y 47 de la Ley, 38 y 51 del Reglamento y a lo

Referente a la contratación de la plataforma de comunicación y colaboración para la administración de aplicaciones y correo electrónico institucional bajo el dominio: morelos.gob.mx, correspondiente a 2,300 licencias, por un periodo de doce meses a partir del fallo.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

previsto en los puntos 6.1 y 21 de las bases, consistente en la entrega y apertura de propuestas técnicas y económicas, contando con la participación de los siguientes proveedores:

No.	Licitantes que presentaron la proposición en este acto
1.-	CONSULTING AND ENTERPRISE INTEGRATIONS S.A. DE C.V.
2.-	WINGU NETWORKS S.A. DE C.V.
3.-	SEÑAL CORPORATIVO S. DE R.L. DE C.V.

De acuerdo a los numerales 10, 11, 12, 13, 14 y 15 de las bases de invitación, se procedió a la apertura de los sobres, verificando que contengan la documentación referida en el numeral 16.2. y 17.2., en todos sus incisos marcados en las bases de la presente invitación y en su caso a lo señalado en la junta de aclaraciones correspondiente.

QUINTO.- En dicho acto los representantes acreditaron la personalidad de los licitantes conforme a lo establece artículo 42 fracción I y II de la Ley y 35 del Reglamento. Acto seguido, se procedió a la apertura de las proposiciones recibidas, haciéndose constar la documentación presentada, sin entrar a la evaluación de su contenido como lo establece el artículo 38 párrafo cuarto del Reglamento, quedando asentada en el acta de presentación y apertura de proposiciones, cuya evaluación cualitativa se resume en el Cuadro A2 del numeral OCTAVO del presente dictamen técnico.

No.	Licitantes	Documentación Legal (Anexo 2)	Documentación Administrativa	Propuesta Técnica
1.-	CONSULTING AND ENTERPRISE INTEGRATIONS S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó	Presentó
2.-	WINGU NETWORKS S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó	Presentó
3.-	SEÑAL CORPORATIVO S. DE R.L. DE C.V.	Presentó	Presentó	Presentó

SEXTO.- Con fundamento en los artículos 42 fracción III del de la Ley y 38 cuarto párrafo del Reglamento, se dio lectura a cada uno de los precios unitarios de las proposiciones, así como a los importes totales de las mismas, cuyos montos se consignan a continuación, mismos que se transcriben de la información de las ofertas económicas asentadas de forma específica en el acta de presentación y apertura de proposiciones:

No.	Licitantes	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	I.V.A.	Subtotal	Total
1.-	CONSULTING AND ENTERPRISE INTEGRATIONS S.A. DE C.V.	Servicio	1	\$ 1,085.00	\$364,560.00	\$2,278,000.00	\$2,643,060.00
2.-	WINGU NETWORKS S.A. DE C.V.	Servicio	1	\$903.00	\$303,408.00	\$1,896,300.00	\$2,199,708.00
3.-	SEÑAL CORPORATIVO S. DE R.L. DE C.V.	Servicio	1	\$2,500,000.00	\$400,000.00	\$2,900,000.00	\$2,900,000.00

Con fundamento en el artículo 42 fracción II de la Ley, los servidores públicos designados y los representantes de los licitantes presentes en el acto, rubricaron los documentos contenidos en los sobres, consistente en la documentación administrativa, propuesta técnica y oferta económica.

SÉPTIMO.- Conforme a lo que establece el artículo 42 la fracción III de la Ley, se aceptaron las propuestas para su posterior evaluación de los licitantes:

Referente a la contratación de la plataforma de comunicación y colaboración para la administración de aplicaciones y correo electrónico institucional bajo el dominio: morelos.gob.mx, correspondiente a 2,300 licencias, por un periodo de doce meses a partir del fallo.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

No.	Licitantes que se aceptaron para la evaluación cualitativa de las proposiciones
1.-	CONSULTING AND ENTERPRISE INTEGRATIONS S.A. DE C.V.
2.-	WINGU NETWORKS S.A. DE C.V.
3.-	SEÑAL CORPORATIVO S. DE R.L. DE C.V.

Se levantó el acta correspondiente de la presentación y apertura de proposiciones, señalando la fecha de fallo para el día 17 de junio de 2019 a las 15:00 horas; el cual será dado a conocer en junta pública a los licitantes; mismo que podrá ser diferido, siempre y cuando, el nuevo plazo no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo de conformidad con el artículo 42 fracción IV de la Ley; así mismo en este acto los licitantes presentes quedaron debidamente notificados.

OCTAVO.- Con fundamento en lo establecido por el artículo 43 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en lo sucesivo "La Ley", la Dirección General de Gestión Administrativa Institucional de la Secretaría de Administración, procedió al análisis detallado de las propuestas técnicas, para determinar la solvencia de las proposiciones presentadas, conforme a los criterios especificados en las bases de la invitación, elaborando el dictamen técnico que entregó a la DGPAC, mediante oficio No. SA/DGGAI/595/2019, recibido en esta Dirección General con fecha 17 de junio de 2019.

Los criterios que se aplicaron para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos fueron:

A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:

1. Legal. Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto 14.1 de las bases.

2. Técnica. Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto 16.2, y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a las Bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.

B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:

1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas de acuerdo a los puntos 17.2. y 17.3.

I.- Evaluación legal y administrativa de los documentos, en el que se verificó que cumplieran con la información solicitada, sin entrar a la revisión técnica de las partidas ofertadas por los licitantes:

A) Evaluación de los aspectos legales y administrativos a que se refiere en los puntos 14.1. y 16.2.

Cuadro A1

No.	DOCUMENTOS SOLICITADOS	REFERENCIA DE LAS BASES	CONSULTING AND ENTERPRISE INTEGRATIONS S.A. DE C.V.		WINGU NETWORKS S.A. DE C.V.		SEÑAL CORPORATIVO S. DE R.L. DE C.V.	
			SI	NO	SI	NO	SI	NO
1	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del licitante.	Punto 14.1.	Si cumple		Si cumple		Si cumple	
	Propuesta Técnica (SOBRE A)	Punto 16.2						

Referente a la contratación de la plataforma de comunicación y colaboración para la administración de aplicaciones y correo electrónico institucional bajo el dominio: morelos.gob.mx, correspondiente a 2,300 licencias, por un periodo de doce meses a partir del fallo.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

2	Propuesta técnica detallada de los servicios que se ofertan conforme al Anexo Técnico 1 y de acuerdo al punto 10.1. de las Bases, señalando con claridad el servicio que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Word.	Inciso A)	Si cumple	Si cumple	Si cumple	
3	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, conforme lo establece el artículo 38 fracción I de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y que los bienes que oferta cumplen con por lo menos el 50% de grado de contenido nacional.	Inciso B)	Si cumple	Si cumple	Si cumple	
4	Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia el artículo 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.	Inciso C)	Si cumple	Si cumple	Si cumple	
5	Presentar declaración de integridad, en papel membretado de la empresa, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito, en papel membretado de la empresa.	Inciso D)	Si cumple	Si cumple	Si cumple	
6	Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde el licitante a quien se le adjudique asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a los servicios objeto de la presente invitación, de acuerdo al punto 9.4. de las bases.	Inciso E)	Si cumple	Si cumple	Si cumple	
7	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que prestará el servicio conforme a que establece el punto 11.3 de las bases.	Inciso F)	Si cumple	Si cumple	Si cumple	

Referente a la contratación de la plataforma de comunicación y colaboración para la administración de aplicaciones y correo electrónico institucional bajo el dominio: morelos.gob.mx, correspondiente a 2,300 licencias, por un periodo de doce meses a partir del fallo.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

8	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que el servicio que se oferta cumple con lo solicitado en el punto 10.6, y 12.1 conforme al Anexo Técnico 1 de las bases de la presente invitación, especificando sus características, partes que garantiza y vigencia de la misma.	Inciso G)	Si cumple	Si cumple	Si cumple	
9	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de la prestación del servicio de forma total y oportuna de los servicios que integren su propuesta conforme al punto 10.1. y el Anexo Técnico 1, dentro de plazo establecido en el punto 11.2. de las bases.	Inciso H)	Si cumple	Si cumple	Si cumple	
10	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de las presentes Bases.	Inciso I)	Si cumple	Si cumple	Si cumple	
11	Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que se compromete a cumplir y prestar el servicio de acuerdo a todos y cada uno de los puntos señalados en el numeral 11, 11.1; 11.2; 11.3; 11.4; 11.5; 11.6; 11.7; de las bases de la presente invitación.	Inciso J)	Si cumple	Si cumple	Si cumple	
12	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.	Inciso K)	Si cumple	Si cumple	Si cumple	
13	Carta original en papel membretado del Licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que han presentado en tiempo y forma, las Declaraciones Fiscales del Ejercicio, de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo, por impuestos federales o bien, en caso de que existan adeudos fiscales firmes, se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales; además deberá presentar la opinión de cumplimiento en forma positiva ante la autoridad fiscal competente con fecha no mayor a 30 días a la fecha de la invitación	Inciso L)	Si cumple	Si cumple	Si cumple	
14	Para personas morales y personas físicas con actividad empresarial, deberán presentar documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, el cual consiste en la opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales que	Inciso M)	Si cumple	Si cumple	Si cumple	

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Referente a la contratación de la plataforma de comunicación y colaboración para la administración de aplicaciones y correo electrónico institucional bajo el dominio: morelos.gob.mx, correspondiente a 2,300 licencias, por un periodo de doce meses a partir del fallo.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

	<p>emite el Instituto Mexicano del Seguro Social.</p> <p>En el caso de personas físicas deberán presentar carta original en papel membretado del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad las razones legales o fiscales, por lo que no le es aplicable el pago de contribuciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. A este respecto, las personas morales o físicas con actividad empresarial que manifiestan bajo protesta de decir verdad que tienen contratado a su personal por honorarios o mediante una outsourcing, deberán presentar el resultado de la Consulta al Módulo de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, en el que se informe por parte de ese Instituto si cuenta o no en sus controles electrónicos, Registro Patronal asociado a su RFC, y de esta manera informe si le es aplicable o no la opinión positiva solicitada.</p> <p>Adicionalmente, para el caso de los que tienen contratado una outsourcing, deberán presentar copia del contrato debidamente requisitado anexando copia de la identificación oficial de quien lo suscriben y la constancia de opinión positiva de la empresa de outsourcing.</p>						
15	<p>Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.</p>	Inciso N)		No Aplica		No aplica	Si cumple
16	<p>Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que cuenta con el personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.</p>	Inciso O)		No Aplica		No Aplica	NO cuenta con personal con capacidades diferentes
17	<p>Carta en papel membretado de la empresa en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el servicio ofertado y los centros de datos cuentan con la certificación de auditoría SSAE 16/ISAE 3402 tipo II SOC 2 y haber obtenido la certificación ISO 27001.</p>	Inciso P)	Si cumple		Si cumple		Si cumple
18	<p>Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el objeto social y la actividad preponderante del licitante coincide con el objeto de la presente invitación, así mismo en caso de resultar</p>	Inciso Q)	Si cumple		Si cumple		Si cumple



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N9-2019



Referente a la contratación de la plataforma de comunicación y colaboración para la administración de aplicaciones y correo electrónico institucional bajo el dominio: morelos.gob.mx, correspondiente a 2,300 licencias, por un periodo de doce meses a partir del fallo.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.								
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--

Se aclara que de acuerdo con el numeral 16.4. de las bases de invitación, la falta de los documentos marcados como incisos O), P) y Q) no es motivo de desechamiento y derivado de la revisión anterior, las proposiciones que cumplieron legal y administrativamente con los documentos e información solicitada, conforme a los puntos **16.2 y 16.3** de las bases de invitación, como se refiere en el cuadro anterior, del presente Dictamen para fallo, son las siguientes:

No	Licitantes que cumplieron con la documentación e información legal administrativa
1.-	CONSULTING AND ENTERPRISE INTEGRATIONS S.A. DE C.V.
2.-	WINGU NETWORKS S.A. DE C.V.
3.-	SEÑAL CORPORATIVO S. DE R.L. DE C.V.

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87
de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Morelos



MORELOS
2018 - 2024

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N9-2019



Referente a la contratación de la plataforma de comunicación y colaboración para la administración de aplicaciones y correo electrónico institucional bajo el dominio: morelos.gob.mx, correspondiente a 2,300 licencias, por un periodo de doce meses a partir del fallo.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Derivado de la revisión anterior, las proposiciones que cumplieron administrativamente con los documentos e información solicitada, conforme a los puntos **16.2** de las bases de invitación, como se refiere en el cuadro anterior, del presente Dictamen para fallo, son las siguientes:

No.	Licitantes que cumplieron en su proposición en este acto
1.-	CONSULTING AND ENTERPRISE INTEGRATIONS S.A. DE C.V.
2.-	WINGU NETWORKS S.A. DE C.V.
3.-	SEÑAL CORPORATIVO S. DE R.L. DE C.V.

Con fundamento en lo previsto por el artículo 38 párrafo quinto del Reglamento de la Ley, se realizó la evaluación detallada de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, en el que se verificó que cumplieran con las especificaciones establecidas en el **Anexo 1** de las bases de invitación:

B) EVALUACIÓN DEL ANEXO TÉCNICO (DOCUMENTO A)

CUADRO A2

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONSULTING AND ENTERPRISE INTEGRATIONS S.A. DE C.V.	WINGU NETWORKS S.A. DE C.V.	SEÑAL CORPORATIVO S. DE R.L. DE C.V.				
UNICA PARTIDA	<p>Se requiere proporcionar a las dependencias del Gobierno del Estado una plataforma de comunicación y colaboración que les permitan optimizar su trabajo, integradas y que permitan el acceso desde cualquier dispositivo tales como computadora, teléfono o tablet.</p> <p>1.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Herramientas</th> <th>Descripción de la Necesidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>COMUNICACION Y COLABORACION</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Herramienta de comunicación y colaboración básica en Internet para 2,100 usuarios, sin necesidad de instalarla Reforzar las capacitaciones sobre el uso de la plataforma, así como incrementar la colaboración y comunicación entre sus usuarios, el proveedor deberá cumplir con servicios especializados que permitan llevar </td> </tr> </tbody> </table>	Herramientas	Descripción de la Necesidad	COMUNICACION Y COLABORACION	<ul style="list-style-type: none"> Herramienta de comunicación y colaboración básica en Internet para 2,100 usuarios, sin necesidad de instalarla Reforzar las capacitaciones sobre el uso de la plataforma, así como incrementar la colaboración y comunicación entre sus usuarios, el proveedor deberá cumplir con servicios especializados que permitan llevar 	1	SERVICIO	NO CUMPLE DEBIDO A QUE, LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y POR UN PERIODO DE DOCE MESES. ESTA EMPRESA OFRECE		NO CUMPLE DEBIDO A QUE LA
Herramientas	Descripción de la Necesidad									
COMUNICACION Y COLABORACION	<ul style="list-style-type: none"> Herramienta de comunicación y colaboración básica en Internet para 2,100 usuarios, sin necesidad de instalarla Reforzar las capacitaciones sobre el uso de la plataforma, así como incrementar la colaboración y comunicación entre sus usuarios, el proveedor deberá cumplir con servicios especializados que permitan llevar 									



MORELOS
2018 - 2024

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO DGPAC-IE-N9-2019

Referente a la contratación de la plataforma de comunicación y colaboración para la administración de aplicaciones y correo electrónico institucional bajo el dominio: morelos.gob.mx, correspondiente a 2,300 licencias, por un periodo de doce meses a partir del fallo.



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

		<p>a cabo estas actividades.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contar con altos niveles de disponibilidad del servicio de mensajería y colaboración probada en un 99.99% • Operación del servicio de mensajería voz, videoconferencia y colaboración en la nube, regida por Acuerdos de niveles de servicio, integradas dentro de la misma aplicación. • Almacenamiento de archivos y uso compartido integrado en una misma plataforma. • Acceso a la plataforma de colaboración y comunicación a través de diferentes dispositivos, sistemas operativos y navegadores. • Plataforma que permita a los usuarios ver, editar y crear contenido a través de Correo, Contactos, Calendario y Documentos aún cuando no estén conectados en Internet, sincronizando automáticamente cuando se vuelven a conectar. 		<p>EL SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO A PARTIR DE LA FECHA DEL FALLO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, LIMITANDO ASÍ EL TIEMPO DE SERVICIO REQUERIDO. ADICIONALMENTE EL PROVEEDOR NO PRESENTA LOS CERTIFICADOS DE CALIDAD DE LA EMPRESA Y DEL PERSONAL REQUERIDO.</p>	<p>SI CUMPLE</p>	<p>EMPRESA NO PRESENTA LOS CERTIFICADOS COMO PARTNER DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS, NI LOS CERTIFICADOS DE CALIDAD DE LA EMPRESA Y DEL PERSONAL REQUERIDO.</p>				
2. NECESIDADES										
<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="254 933 508 982">Herramientas</th> <th data-bbox="508 933 1071 982">Descripción de la Necesidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="254 982 508 1416"></td> <td data-bbox="508 982 1071 1416"> <ul style="list-style-type: none"> • Impulso de la colaboración en tiempo real a través de reuniones de video y correo electrónico profesional. • Garantizar la disponibilidad de los servicios de transmisión, recepción y almacenamiento de mensajes en correo electrónico, mensajería instantánea en texto, almacenamientos de archivos digitales de múltiples formatos, creación, edición, distribución y gestión de documentos digitales creados en la plataforma de nube y comunicación de voz / videoconferencia, que como todo lo anterior son necesarios para los procesos del Gobierno del Estado de Morelos. • Impulsar el uso de las herramientas de </td> </tr> </tbody> </table>							Herramientas	Descripción de la Necesidad		<ul style="list-style-type: none"> • Impulso de la colaboración en tiempo real a través de reuniones de video y correo electrónico profesional. • Garantizar la disponibilidad de los servicios de transmisión, recepción y almacenamiento de mensajes en correo electrónico, mensajería instantánea en texto, almacenamientos de archivos digitales de múltiples formatos, creación, edición, distribución y gestión de documentos digitales creados en la plataforma de nube y comunicación de voz / videoconferencia, que como todo lo anterior son necesarios para los procesos del Gobierno del Estado de Morelos. • Impulsar el uso de las herramientas de
Herramientas	Descripción de la Necesidad									
	<ul style="list-style-type: none"> • Impulso de la colaboración en tiempo real a través de reuniones de video y correo electrónico profesional. • Garantizar la disponibilidad de los servicios de transmisión, recepción y almacenamiento de mensajes en correo electrónico, mensajería instantánea en texto, almacenamientos de archivos digitales de múltiples formatos, creación, edición, distribución y gestión de documentos digitales creados en la plataforma de nube y comunicación de voz / videoconferencia, que como todo lo anterior son necesarios para los procesos del Gobierno del Estado de Morelos. • Impulsar el uso de las herramientas de 									



MORELOS
2018 - 2024

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N9-2019

Referente a la contratación de la plataforma de comunicación y colaboración para la administración de aplicaciones y correo electrónico institucional bajo el dominio: morelos.gob.mx, correspondiente a 2,300 licencias, por un periodo de doce meses a partir del fallo.



[Handwritten mark]

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

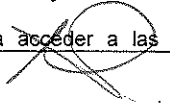
	<p>colaboración para fomentar el trabajo en equipo, elevar la productividad del personal, hacer una mejor gestión del conocimiento y apoyar los procesos de innovación del Gobierno del Estado de Morelos.</p>					
<p>Cuentas de Correo electrónico bajo el dominio morelos.gob.mx</p>	<p><u>Certificación y auditoría</u> Los centros de datos deberán contar con la certificación de auditoría SSAE 16/ISAE 3402 tipo II SOC 2 y haber obtenido la certificación ISO 27001. La certificación SSAE 16/ISAE 3402 es una norma de auditoría que evalúa los controles de seguridad física y lógica así como la privacidad de la información. ISO 27001 es una evaluación de seguridad informática.</p> <p><u>Encriptado y autenticación.</u> Contar con una capa adicional de seguridad con autenticación de dos factores, lo cual reduce considerablemente el riesgo de robo de nombres de usuario y contraseñas. Encriptado automático de las sesiones del navegador con SSL sin la necesidad de VPN u otras infraestructuras costosas y complicadas.</p>					
<p>2.- INFORMACIÓN DEL REQUERIMIENTO:</p>						
<p>Los participantes, deberán realizar la entrega conforme a lo indicado en esta sección, para el habilitamiento de las licencias de la plataforma de colaboración del Gobierno del Estado bajo las consideraciones siguientes:</p>						
<p>LICENCIAMIENTO DE LA PLATAFORMA DE COMUNICACIÓN Y COLABORACIÓN:</p>						
<p>A. La solución deberá integrar aplicaciones de colaboración que permiten compartir, gestionar y acceder al contenido desde cualquier dispositivo a la información generada por la Institución, en formatos de: aplicativos, documentos, fotografías, audio y video; la cual es almacenada, cifrada, encriptada, publicada y administrada en los micrositos gestionados por las mismas áreas y usuarios en la solución.</p> <p>B. Correo Electrónico.</p> <p>a. Email con almacenamiento mínimo de 30 GB con la posibilidad de</p>						

[Handwritten signatures and marks]

Referente a la contratación de la plataforma de comunicación y colaboración para la administración de aplicaciones y correo electrónico institucional bajo el dominio: morelos.gob.mx, correspondiente a 2,300 licencias, por un periodo de doce meses a partir del fallo.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

	<p>llegar a ser ilimitado para las cuentas de los empleados del gobierno.</p> <ul style="list-style-type: none"> b. Mensajería instantánea integrada – Conexión con contactos sin necesidad de abrir otra aplicación o salir del correo. No requiere software adicional. c. Video Chat y llamadas de voz integradas – Conversaciones de voz y video que facilita la comunicación personal con compañeros de trabajo en cualquier momento y lugar. d. Búsqueda instantánea de mensajes – Tecnología de búsqueda integrada al correo, convirtiendo sus buzones en un poderoso motor de búsqueda de correos. <p>C. Calendario:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Soportar la creación de calendarios públicos y privados. b. El usuario tendrá la opción de compartir su calendario en diferentes visualizaciones según lo determine el usuario. c. Permita lo necesario para calendarización (salas de juntas proyectores, etc.) d. Permita compartir el calendario con otros usuarios, mismos que podrían administrar dicho calendario. e. Contar con la capacidad de mostrar citas, aunque se encuentre sin acceso a internet. f. Contar con la capacidad de agregar un horario distinto para visualizar las citas cuando el usuario se encuentre fuera de su propia zona horaria. g. Permitir la sincronización con dispositivos móviles como Android y iOS. h. El calendario deberá permitir insertar la ubicación física de una reunión para realizar una georreferenciación del lugar. i. El calendario debe permitir publicar en la web los eventos a petición del usuario sobre todo cuando se trata de eventos públicos y/o acontecimientos. <p>D. Almacenamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Contar con un espacio de almacenamiento mínimo de 30 GB con la posibilidad de llegar a ser ilimitado. b. Las comunicaciones estarán protegidas mediante HTTPS y SSL. c. Se contará con una interfaz web que permita también a los dispositivos móviles manejar la misma interfaz y funcionalidades. d. Se incluyen herramientas de sincronización entre los equipos de cómputo y el almacenamiento en la nube. e. Se cuenta con seguridad de permisos específicos para edición, comentarios y lectura para compartir carpetas y archivos dentro del repositorio en la nube. f. Se ofrece un almacenamiento único para acceder a las versiones 					
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--




MORELOS
2012 - 2024

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N9-2019

Referente a la contratación de la plataforma de comunicación y colaboración para la administración de aplicaciones y correo electrónico institucional bajo el dominio: morelos.gob.mx, correspondiente a 2,300 licencias, por un periodo de doce meses a partir del fallo.



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

	<p>actualizadas de los archivos, además de poder compartirlos y accederlos a través de internet usando cualquier dispositivo.</p> <p>g. Se cuenta con un visualizador de los documentos compartidos con otros funcionarios.</p> <p>E. Mensajería Instantánea</p> <p>a. Herramientas de comunicaciones unificadas con la capacidad de enviar y recibir mensajes instantáneos a uno o más destinatarios</p> <p>b. El envío se hará ya sea desde el navegador o el dispositivo móvil del funcionario.</p> <p>c. Se incluye dentro de la misma herramienta el servicio de Voz sobre IP para llamadas e incluso video para conferencias interactivas uno a uno o grupales lo que permitirá evitar gastos de traslado o viáticos para reuniones, conferencias o capacitaciones.</p> <p>F. Redes Sociales</p> <p>a. La red social será protegida mediante HTTPS y SSL.</p> <p>b. Cuenta con una interfaz Web</p> <p>c. Permite la interconexión entre personas dentro y fuera de la dependencia dependiendo del nivel de seguridad definido por el o los administradores de la plataforma</p> <p>d. Cuenta con una interfaz que permite la publicación de mensajes de manera informal</p> <p>e. Permite que el funcionamiento genere foros y comunidades de discusión donde pueden compartirse información relevante para los equipos</p> <p>f. Es capaz de configurarse de manera privada para evitar la publicación de información mensajes e imágenes fuera de la dependencia</p> <p>G. Proveer capacidad de incremento de cuentas bajo demanda. Es decir, que a petición del Gobierno del Estado de Morelos se pueden agregar cuentas para servidores públicos con un tiempo máximo de 76 horas de espera para montar infraestructura de servidores o servicios adicionales.</p> <p>H. Incorporar mecanismos de seguridad. Es decir, que la herramienta cuente con mecanismos para detección y bloqueo de: mensajes no deseados, suplantación de identidad, virus, contenido sensible del Gobierno del Estado de Morelos.</p> <p>I. Soportar cuenta de usuario y contraseña única y universal para toda la plataforma de comunicación y colaboración. Es decir que los servidores públicos del Gobierno del Estado de Morelos accedan a cualquiera de las herramientas utilizando un solo nombre de usuario y contraseña, así como un generador de claves de autenticación gratuito accesible por medios electrónicos.</p>					
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--

(Handwritten signatures and initials)



MORELOS
2013 - 2024

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N9-2019



Referente a la contratación de la plataforma de comunicación y colaboración para la administración de aplicaciones y correo electrónico institucional bajo el dominio: morelos.gob.mx, correspondiente a 2,300 licencias, por un periodo de doce meses a partir del fallo.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

	<p>J. Proveer una disponibilidad mínima del 99.9%, sin ventanas de mantenimiento o actualización de software.</p> <p>K. Contar con motor de búsqueda de contenidos, para enriquecer la experiencia de trabajo y ayudar a incrementar la productividad de los usuarios, facilitando las búsquedas de documentos e información almacenados por usuario en línea, permitiéndole acceder y trabajar directamente desde el navegador web, así como compartir los contenidos con otros usuarios dentro de Gobierno del estado de Morelos.</p> <p>3.- CARACTERÍSTICAS EN LA INFRAESTRUCTURA PARA GARANTIZAR EL SERVICIO:</p> <p>Los participantes deberán cumplir y garantizar la disponibilidad del servicio conforme los siguientes lineamientos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acuerdo de nivel de servicio (SLA) de 99.9% sin tiempos programados de inactividad ni periodos de mantenimiento. 2. Las actualizaciones de la plataforma deberán ser de manera automática sin afectar el funcionamiento para el usuario final. 3. La plataforma deberá contar con una infraestructura de escala y flexible que permita que los datos sean accesibles inclusive si fallan los servidores. 4. La plataforma deberá garantizar el filtrado Antispam y Antivirus para correo electrónico. 5. La infraestructura deberá estar hospedada en las instalaciones del fabricante, sin necesidad de contar con equipos ni software por parte del Gobierno del Estado. 6. Se deberá garantizar la encriptación de los datos en los centros de datos del fabricante. <p>4.- OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES:</p> <p>Los participantes deberán cumplir con los siguientes lineamientos y entregables, mismos que deberán estar descritos en detalle dentro de su propuesta técnica y económica.</p> <p>Requisitos de Capacidad de los Recursos Humanos de los participantes</p> <p>Los participantes deberán presentar la documentación que acredite que el personal propuesto para la prestación de los servicios de Soporte Técnico,</p>					
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--

[Handwritten signatures and marks]

[Handwritten signature]





MORELOS
2018 - 2024

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N9-2019

Referente a la contratación de la plataforma de comunicación y colaboración para la administración de aplicaciones y correo electrónico institucional bajo el dominio: morelos.gob.mx, correspondiente a 2,300 licencias, por un periodo de doce meses a partir del fallo.



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

	<p>cuenta con los conocimientos y experiencia necesarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación de Ingeniero de Soporte emitido por el fabricante. <p>Requisitos de Experiencia de los participantes</p> <p>Los participantes deberán presentar la documentación que acredite que la empresa cuenta con la trayectoria y experiencia en la prestación del servicio de Soporte Técnico:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los participantes deberán contar con al menos 5 años colaborando como partner en la marca participante. • Los participantes deberán contar con al menos 2 años de experiencia, ejecutando servicios de: <ul style="list-style-type: none"> ○ Registro de Incidentes y solicitudes de servicio ○ Análisis e identificación de causa raíz de incidentes con la plataforma que cumpla con los requerimientos en estas bases • Con el objetivo de garantizar la implementación y soporte con las mejores prácticas de la industria, el participante deberá contar con un certificado vigente de una acreditación de Sistemas de Gestión de Servicios de TI bajo normas ISO-20000 la cual certifica que los participantes tienen en operación un proceso de Gestión de Servicios que cubra los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> ○ Planificación de la entrega de servicios de Soporte Técnico ○ Proceso de implementación, operación, monitoreo, revisión, y mejora del servicio de Soporte Técnico ○ Reportes de disponibilidad y niveles del Servicio de Soporte Técnico ○ Administración de los proveedores involucrados en la prestación del servicio de Soporte Técnico <ol style="list-style-type: none"> 1. Todos los componentes serán adjudicados a un solo proveedor. 2. La contratación de los servicios será a partir de la fecha del fallo y por un periodo de un año 3. El contrato de servicio deberá garantizar el manejo de la información confidencial que el Gobierno del Estado proporcione al participante durante la ejecución de los servicios. 4. Todas las especificaciones señaladas en este anexo son mínimas, por lo tanto, los participantes podrán ofertar bienes con especificaciones 					
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87
de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Morelos



MORELOS
2018 - 2024

INVITACIÓN A CUANDO MENOS PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N9-2019



Referente a la contratación de la plataforma de comunicación y colaboración para la administración de aplicaciones y correo electrónico institucional bajo el dominio: **morelos.gob.mx**, correspondiente a 2,300 licencias, por un periodo de doce meses a partir del fallo.

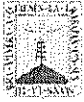
ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

- superiores, si así lo considera conveniente.
5. Los participantes deberán de considerar la implementación y puesta a punto de la solución incluyendo la totalidad de servicios, configuraciones, interfaces, utilerías, herramientas y procedimientos para la correcta operación de la solución.
 6. Para garantizar el dimensionamiento, diseño, e implementación exitosa del proyecto, los participantes deberán presentar las certificaciones o credenciales del personal que realizará las actividades. Los participantes deberán contar con al menos el personal siguiente con certificación vigente.

CERTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	PERSONAL MÍNIMO CERTIFICADO
Administrador Certificado	Consultor técnico capacitado para gestionar los servicios y funcionalidades de la plataforma incluyendo el ciclo de vida de los usuarios desde aprovisionamiento hasta su suspensión. Creación y mantenimiento de estructura organizacional, creación de políticas de seguridad básica para prevenir incidentes de seguridad.	2
Certified Deployment Specialist	Consultor Técnico que tiene los conocimientos y habilidades necesarias para analizar y diseñar la mejor estrategia de implementación de la plataforma.	3
Professional Cloud Architect	Consultor Técnico capaz de diseñar, desarrollar y administrar soluciones de alta disponibilidad sólida, segura, escalable y dinámica para lograr objetivos empresariales.	2

[Handwritten signatures and marks]

[Handwritten signature]



MORELOS
2018 - 2024

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N9-2019

Referente a la contratación de la plataforma de comunicación y colaboración para la administración de aplicaciones y correo electrónico institucional bajo el dominio: morelos.gob.mx, correspondiente a 2,300 licencias, por un periodo de doce meses a partir del fallo.



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

	Associate Cloud Engineer	Consultor Técnico capaz de implementar aplicaciones, supervisar operaciones y administrar soluciones empresariales. Así como realizar tareas comunes en la plataforma a fin de mantener una o más soluciones implementadas que aprovechen los servicios administrados por el fabricante o autoadministrados que se encuentran en la plataforma.	1										
	Professional Data Engineer	Consultor Técnico capaz de ocuparse de las tareas de diseño, construcción, mantenimiento y solución de problemas de los sistemas de procesamiento de datos, con especial énfasis en la seguridad, confiabilidad, tolerancia a los errores, escalabilidad, fidelidad y eficiencia de estos sistemas.	1										

(Handwritten signatures and initials)

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87
de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Morelos

Referente a la contratación de la plataforma de comunicación y colaboración para la administración de aplicaciones y correo electrónico institucional bajo el dominio: morelos.gob.mx, correspondiente a 2,300 licencias, por un periodo de doce meses a partir del fallo.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

24. CAUSAS O MOTIVOS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

24.1. Se dará por descalificado al o los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:

- A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados en las bases que contiene esta invitación, o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las bases de esta licitación, de acuerdo a lo señalado por el Artículo 40, fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

Derivado de la información anterior, se determinó que las siguientes proposiciones presentadas **No Cumplieron** administrativa y técnicamente con los documentos e información solicitada, conforme a lo establecido en los numerales **16.2** así como en el anexo técnico 1 de las Bases de la Invitación, por lo que no son susceptibles del análisis económico correspondiente.

No.	Licitantes que cumplieron en su proposición en este acto
1.-	CONSULTING AND ENTERPRISE INTEGRATIONS S.A. DE C.V.
2.-	SEÑAL CORPORATIVO S. DE R.L. DE C.V.

Se aclara que el proveedor CONSULTING AND ENTERPRISE INTEGRATIONS S.A. DE C.V. **no cumple** debido a que, la contratación de los servicios será a partir de la notificación del fallo y por un periodo de doce meses. Sin embargo, este proveedor presentó una oferta de servicio por un periodo a partir de la fecha del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2019, restringiendo así el tiempo de servicio que se solicitó. Aunado a ello, el proveedor no presenta los certificados de calidad de la empresa y del personal requerido para cumplir con los requerimientos del anexo técnico.

Se aclara que el proveedor SEÑAL CORPORATIVO S. DE R.L. DE C.V. **no cumple** debido a que la empresa no presenta los certificados como partner del proveedor de servicios, ni los certificados de calidad de la empresa y del personal requerido.

De igual manera, se concluye que la proposición presentada por WINGU NETWORKS S.A. DE C.V. **Cumple** administrativa y técnicamente con los documentos e información solicitada, conforme a lo establecido en los numerales **16.2** así como en el anexo técnico 1 de las Bases de la Invitación, por lo que la empresa que es susceptible de la evaluación económica es:

No.	Licitantes que cumplieron en su proposición en este acto
1.-	WINGU NETWORKS S.A. DE C.V.

NOVENO.- Evaluación Económica

La cual se realiza de la siguiente manera, tomando como fundamento el techo presupuestal asignado a la partida materia de la presente invitación conforme lo establece el artículo 35 de la Ley.

Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente invitación, se cuenta con los recursos programados y con la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2019, contando con la autorización global emitida mediante oficio por la Secretaría de Hacienda, Num. SH/PPP/DGPGP/00468-JG/2019, y suficiencia específica, en oficio emitido por la Dirección General de Gestión Administrativa, en oficio No. SA/DGGAI/0568/2019.

Conforme a lo establecido en el artículo 43 párrafo primero de la Ley y al numeral 22.2, inciso B) de las bases, y en virtud de contarse únicamente con una oferta económica que resultó solvente y susceptible de ser analizada, llevando a cabo la revisión aritmética de las operaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 44 del Reglamento, obteniéndose los importes que se indican en el Cuadro A3,

Referente a la contratación de la plataforma de comunicación y colaboración para la administración de aplicaciones y correo electrónico institucional bajo el dominio: morelos.gob.mx, correspondiente a 2,300 licencias, por un periodo de doce meses a partir del fallo.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Cuadro A3

WINGU NETWORKS S.A. DE C.V.

No. PARTIDA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL DEL SERVICIO
1	SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO EN LA NUBE BAJO EL DOMINIO MORELOS.GOB.MX	PLATAFORMA DE COMUNICACION Y COLABORACIÓN PARA LA ADMINISTRACION DE APLICACIONES Y SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO EN LA NUBE INSTITUCIONAL BAJO EL DOMINIO MORELOS.GOB.MX ESPECIFICACIONES SE DESCRIBEN EN EL ANEXO TÉCNICO Y DESCRIPCIÓN, ADJUNTO A LA PRESENTE PROPUESTA VIGENCIA DEL SERVICIO POR UN PERIODO DE DOCE MESES, A PARTIR DEL FALLO.	SERVICIO	\$903.00	2100	\$1,896,300.00
SUBTOTAL						\$1,896,300.00
IVA						\$303,408.00
TOTAL						\$2,199,708.00

DÉCIMO PRIMERO.- Emisión del fallo

Con base en la evaluación administrativa, técnica y económica, se emite el presente fallo por el cual se adjudica el contrato de entre los licitantes, a la propuesta que resultó solvente conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases, en virtud de que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento del contrato respectivo, exhibiendo las mejores condiciones de calidad, precio y servicio, correspondiendo al licitante **WINGU NETWORKS S.A. DE C.V.**, conforme a los precios unitarios por unidad establecidos en su propuesta económica transcrita en el Cuadro A3; el servicio se pagará previamente a los 15 días hábiles posteriores a entrega de la respectiva factura sin errores en importe y escritura, a mes vencido.

La entrega de los servicios tendrá lugar mediante la activación de estos y se dará acceso a la consola de administración, la cual ya es utilizada por el Poder Ejecutivo, previa coordinación que el área técnica realice con el proveedor adjudicado.

En la elaboración del contrato se deberá contemplar todas las especificaciones de los bienes que se establecieron en su oferta técnica para su evaluación, cuyo resultado se indica en el Cuadro A2 de la presente acta, incluyendo los alcances establecidos en los incisos del 1 al 12.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 34 del Reglamento de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los participantes que no hayan asistido, copia de la presente acta en los estrados de las oficinas de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, ubicada en calle Gutenberg No. 2, Edificio Vita Luz, 3er Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, lo cual tendrá los efectos de la notificación personal.

De conformidad a lo estipulado en el artículo 62 de la Ley, la firma del contrato deberá suscribirse en las oficinas de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, en un término no mayor de diez días hábiles contados a partir de la presente notificación, así como entregar las garantías contempladas en las bases, para lo cual el licitante adjudicado deberá presentar en un plazo de 1 día



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N9-2019



Referente a la contratación de la plataforma de comunicación y colaboración para la administración de aplicaciones y correo electrónico institucional bajo el dominio: morelos.gob.mx, correspondiente a 2,300 licencias, por un periodo de doce meses a partir del fallo.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

hábil la documentación siguiente: acta constitutiva, poder notarial, reformas del acta constitutiva (en caso de existir), comprobante de domicilio reciente, R.F.C., inscripción ante el IMSS, identificación oficial de quien suscribe el contrato y registro ante el INFONAVIT.

En el caso de que el licitante adjudicado no firmare el contrato por causas imputables al mismo dentro del plazo establecido, se hará del conocimiento a la Secretaría de la Contraloría para que se inicie el procedimiento de sanciones previstos en la Ley y se procederá conforme a lo señalado por el segundo párrafo del artículo 62 de la Ley y 76 de su Reglamento.

Así mismo, se hace saber al representante del área solicitante, que deberá de iniciar con los trámites correspondientes, respecto de subir al Sistema de Gestión Financiera (SIGEF) en un plazo máximo de tres días hábiles, las requisiciones correspondientes a esta contratación en el caso que así concierna.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este evento, siendo las 16:00 horas, del día 17 de junio de 2019.

Esta acta consta de 19 fojas firmadas para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

Nombre de los participantes en el acto	Firma
----------------------------------------	-------

Por los licitantes invitados

WINGU NETWORKS S.A. DE C.V.
Karla Jacqueline Sánchez Rodríguez

Por los servidores públicos

Por la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos

Lic. Ángel Alemán Alonso
Director de Concursos.

Por la Secretaría de la Contraloría

Lic. Sandra Pérez Robles
Auxiliar Técnico.

Por la Consejería Jurídica

Lic. María Azucena Arizmendi Maya
Auxiliar Técnico.

Por la Secretaría de Hacienda

Lic. Norberto Álvarez Rodríguez
Coordinador de Recursos Materiales.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N9-2019



Referente a la contratación de la plataforma de comunicación y colaboración para la administración de aplicaciones y correo electrónico institucional bajo el dominio: morelos.gob.mx, correspondiente a 2,300 licencias, por un periodo de doce meses a partir del fallo.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Por la Secretaría de Administración

C.P. Sofía Adriana Espinosa Urbano
Enlace Financiero Administrativo

Área Técnica
Ing. Cesar Andrey Verdugo Villegas
Director General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

-----FIN-DE-ACTA-----